



Intersindical Canaria ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

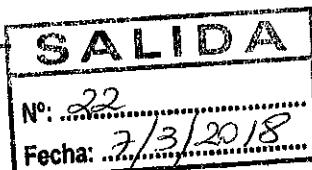
C/Venegas, 33, 3 piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 942453 -661811763
C/ Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075

Intersindical Canaria

Gobierno de Canarias
Dirección General de Modernización
y Calidad de los Servicios

REGISTRO AUXILIAR

Fecha: - 7 MAR. 2018



FECHA: 7 de marzo 2018.

ENTRADA

Número:

CPJ:

Hora:

DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD

GOBIERNO DE CANARIAS

Rafael Rodríguez Santana, actuando en nombre y representación de Intersindical Canaria de Administración General de Comunidad Autónoma, y en relación a los DERECHOS SALARIALES DEL PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

COMUNICA:

Desde Intersindical Canaria siempre hemos apostados por equiparar tanto en derechos como a nivel retributivo los diferentes colectivos que forman nuestra administración pública, con el fin de obtener las mejores condiciones de trabajo para todos los empleados públicos.

Siguiendo esta forma de actuar se negoció hace algunos años un complemento que compensa al personal laboral las retribuciones percibidas por el personal funcionario en concepto de complemento específico en las pagas extraordinarias, con el fin de equiparar en términos anuales las retribuciones de ambos colectivos (este complemento se denomina "Paga Adicional C E" en la nómina del personal laboral y se percibe prorrateado de forma mensual).

Desde Intersindical Canaria y el resto de organizaciones sindicales hemos luchado hasta conseguir que al personal funcionario se le pagase el 100 por ciento del complemento específico en las pagas extraordinarias. El personal funcionario comenzó cobrando solo el 33 por ciento y esta cantidad se fue incrementando gradualmente hasta el año 2009, año en el que de forma unilateral e incumpliendo los acuerdos firmados, se paralizó. Desde entonces el personal funcionario sólo percibía un 78 por ciento del complemento específico de las pagas extras. Es por fin este año, que en el 2018 será el primer año en que el personal funcionario pueda cobrar el 100 por ciento de este complemento en las pagas.

En línea con la política de igualdad salarial que defendemos, siempre que se había conseguido un incremento del porcentaje que se le pagaba al personal funcionario también se actualizaba el complemento retributivo equivalente del personal laboral y a la inversa en un conjunto de derechos laborales. Sin embargo, a finales de 2017 el Gobierno de Canarias llevó al parlamento un proyecto de ley de



Intersindical Canaria ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

C/Venegas, 33, 3 piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 942453 -661811763
C/ Méndez Núñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075

presupuestos para 2018 en el cual se reconocía la mencionada reivindicación de que el personal funcionario cobrase el 100 por ciento del complemento específico en sus pagas adicionales pero no incrementaba el complemento equivalente del personal laboral. Esta discriminación supone una pérdida salarial que en términos anuales supone que el personal laboral dejará de percibir entre 138 y 407 euros dependiendo del grupo retributivo. Por ello,

Desde Intersindical Canaria

Exigimos que la Dirección de la Punción Pública tome la iniciativa que lleve a la inmediata modificación de la ley de presupuestos para que se incremente el complemento del personal laboral equivalente al concepto de paga adicional por complemento específico del personal funcionario, con el fin de corregir la discriminación salarial que se produce con la actual redacción de esta ley.



Rafael Rodríguez Santana

*Coordinador de Intersindical canaria en la Administración
General de Comunidad*